

**216** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción por acumulación del calor, fijo, marca «Applimo», modelo Eureco 8-24 2510-6 y variantes fabricado por «Applimo», en Sarthe (Francia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Meplas, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Madrid-Irún, kilómetro 482, municipio de Irún, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de aparato de calefacción por acumulación del calor, fijo, fabricado por «Applimo», en su instalación industrial ubicada en Sarthe (Francia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-860656196 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB-2990101086, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0054, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Applimo», modelo Eureco 8-24 2510-6.

Características:

Primera: 220/380.  
Segunda: 6000.

Marca «Applimo», modelo Eureco-8-24 2510-4.

Características:

Primera: 220/380.  
Segunda: 4000.

Marca «Applimo», modelo Eureco 8-24 2510-3.

Características:

Primera: 220/380.  
Segunda: 3000.

Marca «Applimo», modelo Eureco 8-24 2510-2.

Características:

Primera: 220/380.  
Segunda: 2000.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**217** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción tipo convector, marca «Glamox», modelo TNE 172 y variantes, fabricado por «Talleres Eléctricos Erazor, Sociedad Limitada», en Bilbao (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por la Empresa «Talleres Eléctricos Erazor, Sociedad Limitada», con domicilio social en Jaén, 6, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de aparato de calefacción tipo convector, fabricado por «Talleres Eléctricos Erazor, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Bilbao (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de

Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87035090 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-87/607/BI-018, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0053, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Glamox», modelo TNE 172.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1700.

Marca «Glamox», modelo TNE 152.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1500.

Marca «Glamox», modelo TAE 122.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1200.

Marca «Glamox», modelo TAE 102.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1000.

Marca «Glamox», modelo TAE 072.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 700.

Marca «Glamox», modelo TAE 052.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 500.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**218** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa aparato de calefacción por acumulación del calor, fijo, marca «Witte», modelo CF-600 y variantes, fabricado por «Kuppersbuch A/G Witte», en Gelsenkirchen (RFA).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Ducasa Mora, Cabero y Cía, S. A.», con domicilio social en Roger de Flor, 61-63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de calefacción por acumulación del calor, fijo, fabricado por «Kuppersbuch A/G Witte», en su instalación industrial ubicada en Gelsenkirchen (RFA).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-861056179-A y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/469/M-4510, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto

2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0055, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados, de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Witte», modelo CF-600.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 6000.

Marca «Witte», modelo CF-500.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 5000.

Marca «Witte», modelo DF-400.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 4000.

Marca «Witte», modelo CF-300.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 3000.

Marca «Witte», modelo CF-200.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 2000.

Marca «Witte», modelo CF-150.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 1500.

Marca «Witte», modelo CF-250.

Características:

Primera: 380.  
Segunda: 2500.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**219** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio, que homologa horno marca «Tekas», modelo HE-510-ME, fabricado por «Lackey, Sociedad Anónima».*

Vista la petición presentada por «Lackey, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologa horno empotrable;

Resultando que los aparatos homologados son de la marca «Tekas», siendo el modelo base HE-510-ME;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir una nueva placa de cocción a las ya relacionadas en la Resolución de 8 de junio de 1987, sin que ello suponga variación de las características esenciales del aparato homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico E861159003-B, considera correctos los ensayos realizados;

Resultando que el número de elementos calefactores eléctricos de los hornos homologados son dos;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan hornos empotrables marca «Tekas», siendo el modelo base HE-510-ME, con la contraseña de homologación CEH-0039, en el sentido de incluir una nueva placa de cocción marca «Tekas», modelo 590/510 4pvt1, así como en la corrección de la característica común a todas las marcas y modelos relativa al número de elementos calefactores eléctricos, que son dos, en lugar de los tres que figuran en la citada Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**220** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un congelador, tipo armario, marca «AEG», modelo Arctis 360 GS Jumbo, fabricado por «AEG» en Kassel (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un congelador tipo armario fabricado por «AEG», en su instalación industrial ubicada en Kassel (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-861258102, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/18/86-C, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0067, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 13 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria: Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, volumen útil congelador 302 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es marca «Danfoss», modelo FR 8.5.A.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.<sup>3</sup>  
Tercera. Descripción: Poder congelación en 24 horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «AEG», modelo Arctis 360 GS Jumbo.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 351.  
Tercera: 32.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**221** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un congelador, tipo armario, marca «AEG», modelo Arctis 310 GS Jumbo, fabricado por «AEG» en Kassel (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un congelador tipo armario